

ACUERDO No. 40

Bogotá D. C., 23 de noviembre de 2021

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2022

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA - FIT

Haciendo uso de las facultades legales que los estatutos de la institución y las leyes de la república le confiere, y

CONSIDERANDO QUE:

El Art. 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria.

De acuerdo a los artículos 122 de la ley 30 de 1992, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la resolución 12161 de 2015 establecen los derechos que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior.

En los Art. 11 y 21 de los Estatutos, el Consejo Superior es el máximo y principal órgano de dirección y administración colegiado de la Fundación Interamericana Técnica – FIT.

El Art. 26 de los Estatutos, literal H, es función del Consejo Superior reglamentar mediante acuerdos, todo lo que fuere necesario para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación Interamericana Técnica – FIT, en la medida que lo exijan las necesidades.

El Art. 39 de los Estatutos, literal G, es función del Consejo Académico proponer al Consejo Superior los valores pecuniarios para la oferta de programas académicos.

A raíz de la propuesta presentada por el Consejo Académico, para reajustar en un 4.58%, correspondiente al IPC anual a octubre 31 de 2021, los valores de los derechos pecuniarios para el año 2022, se reúne el Consejo Superior y:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el reajuste en máximo el 4.58% a los Derechos Pecuniarios para el año 2022, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el reporte del DANE, para el 31 del mes de octubre de 2021 el IPC acumulado anual se registró en el 4.58%



704 0760 - 300 27 76 - 300 2046
CELULAR: 304 1221917



Sede administrativa: Calle 36 # 15-63, Barrio Teusaquillo
Centro de entrenamiento: Calle 77 # 28B-42, Barrio Santa Sofía
Bogotá, Colombia



Más información en:
fit.edu.co

ARTÍCULO SEGUNDO: reajustar los derechos pecuniarios de los programas de pregrado y Técnico Laboral por competencias, así:

CUADRO DE COSTOS VIGENCIA 2022

CONCEPTO	VALORES AÑO 2021	INCREMENTO % 2022	VALORES AÑO 2022
INSCRIPCIÓN	91.550	4,53%	\$ 95.700
CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	10.400	3,85%	\$ 10.800
CARNET ESTUDIANTIL	11.200	4,46%	\$ 11.700
COPIA DIPLOMAS	151.400	4,56%	\$ 158.300
COPIA ACTA DE GRADO	56.650	4,50%	\$ 59.200
COPIA CERTIFICACIÓN DIPLOMADOS	56.650	4,50%	\$ 59.200
CREDITOS ACADÉMICOS	211.000	4,55%	\$ 220.600
CURSO DE INGLÉS VIRTUAL	424.600	4,57%	\$ 444.000
CURSO DE INGLÉS PRESENCIAL		NA	\$ 888.000
EXAMEN DE INGLÉS		NA	\$ 220.600
DERECHOS DE GRADO	580.382	4,57%	\$ 606.900
DIPLOMADO - SEMINARIO COMO OPCIÓN DE GRADO	2.019.000	4,58%	\$ 2.111.400
HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS	52.450	4,48%	\$ 54.800
EXAMEN SUPLETORIO	56.650	4,50%	\$ 59.200
VALIDACIONES POR SUFICIENCIA	56.650	4,50%	\$ 59.200
CERTIFICADO DE NOTAS (POR SEMESTRE)	10.400	3,85%	\$ 10.800
CONTENIDO PROGRAMATICO (ASIGNATURA)	10.400	3,85%	\$ 10.800
CURSO REMEDIAL	211.000	4,55%	\$ 220.600



704 0760 - 300 27 76 - 300 2046
 CELULAR: 304 1221917



Sede administrativa: Calle 36 # 15-63, Barrio Teusaquillo
 Centro de entrenamiento: Calle 77 # 28B-42, Barrio Santa Sofía
 Bogotá, Colombia



Más información en:
fit.edu.co

TARIFAS DE MATRÍCULA PARA LOS PROGRAMAS DE ACADÉMICOS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR ASÍ:

CONCEPTO	VALORES AÑO 2021	INCREMENTO % 2022	VALORES AÑO 2022
MATRÍCULAS – ORDINARIAS TÉCNICO PROFESIONAL PRESENCIAL	2.080.700	4,58%	\$ 2.175.900
MATRÍCULAS – EXTRAORDINARIAS TÉCNICO PROFESIONAL PRESENCIAL	2.288.800	4,57%	\$ 2.393.400
MATRÍCULAS – ORDINARIAS TÉCNICO PROFESIONAL VIRTUAL	1.582.068	4,58%	\$ 1.654.500
MATRÍCULAS – EXTRAORDINARIAS TÉCNICO PROFESIONAL VIRTUAL	1.740.275	4,58%	\$ 1.819.900

CONCEPTO	VALORES AÑO 2021	INCREMENTO % 2022	VALORES AÑO 2022
MATRÍCULAS – ORDINARIAS TÉCNICO LABORAL	1.526.250	4,58%	\$ 1.596.100
MATRÍCULAS – EXTRAORDINARIAS TÉCNICO LABORAL	1.678.875	4,58%	\$ 1.755.700

ARTÍCULO TERCERO: Los presentes derechos pecuniarios serán enviados en copia al Ministerio de Educación Nacional.

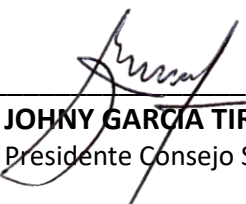
ARTÍCULO CUARTO: Los valores aquí aprobados regirán para el año 2022 y serán publicados para el conocimiento de la comunidad estudiantil.

ARTÍCULO QUINTO: El presente entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Bogotá., D.C. a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año 2021.

En constancia firman:


JOHNNY GARCÍA TIRADO
 Presidente Consejo Superior


MALLERLY GÓMEZ LÓPEZ
 Secretario Consejo Superior



704 0760 - 300 27 76 - 300 2046
 CELULAR: 304 1221917



Sede administrativa: Calle 36 # 15-63, Barrio Teusaquillo
 Centro de entrenamiento: Calle 77 # 28B-42, Barrio Santa Sofía
 Bogotá, Colombia



Más información en:
fit.edu.co